

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27739 *MARTÍN MERINO ABOGADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALDANDEZA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas sociedades, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter de universal en fecha 23 de diciembre de 2010, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Martín Merino Abogados, S.L., como sociedad absorbente de la sociedad Aldandeza, S.L. como sociedad absorbida, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, con asunción y subrogación de ésta en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue con su liquidación, todo ello conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de diciembre de 2010.

Se informa que el proyecto común de fusión, quedó debidamente inscrito de forma conjunta en el Registro mercantil de Madrid, propio de ambas sociedades, el día 3 de enero de 2011.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de dicha Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

A los efectos de lo cual se comunica por los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida.

Madrid, 11 de enero de 2011.- El Administrador Solidario, Don Carlos Martín Merino.

ID: A110062087-1